

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 25 DE JUNIO DE 1969

NÚM. 142

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León FOTOGRAFOS AMBULANTES

EXIGENCIA DE CARNET DE EMPRESA CON RESPONSABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE DICHA PROFESION

La Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, en Circular número 7 del presente año, comunica a este Gobierno Civil que, disponiendo el Decreto 3.278/1968 de 26 de diciembre la obligatoriedad de hallarse en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad para el ejercicio de la actividad de fotógrafo industrial, se hace necesario, para la concesión de permisos de fotógrafo ambulante, además de los trámites y requisitos en vigor, la tenencia del referido Carnet de Empresa con responsabilidad, cuya expedición deberá ser solicitada al Sindicato Nacional de Papel y Artes Gráficas.

Respecto a los que en la actualidad se encuentren en posesión de la autorización gubernativa, deberán someter al visado de este Gobierno Civil la misma, a fin de que antes del 31 de diciembre próximo, acrediten la tenencia de dicho Carnet, o haberlo solicitado, siendo retirada la autorización a quienes no acrediten dicha circunstancia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y cumplimiento.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3290

Excm. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1.—Acta borrador sesiones ordinaria y extraordinaria de 30 de mayo.
- 2.—Cuenta liquidación presupuesto extraordinario estudio cuenca artesiana leonesa.
- 3.—Recepción definitiva obras cons-

trucción camino vecinal "La Lollilla a Devesa de Boñar".

- 4.—Obras varias de adquisición mobiliario para Hospital General.
- 5.—Obras de reforma de "Office" en el Instituto de Maternología Provincial.
- 6.—Proyecto obras galería de acceso a la "morgue" e instalación de montacamillas en el Hospital General.
- 7.—Terminación expediente de adquisición del Puerto de San Isidro.
- 8.—Acuerdo de participación de la Diputación Provincial en la Sociedad Deportiva Astur-Leonesa del Pajares.
- 9.—Carretera Campomanes - León. Propuestas de la reunión conjunta Diputaciones de ambas provincias.
- 10.—Propuestas a la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- 11.—Actas Organo Gestión de los Servicios Hospitalarios.
- 12.—Expedientes de cruce de caminos vecinales.
- 13.—Cuestiones de personal.
- 14.—Dictámenes Comisión de Gobierno.
- 15.—Informaciones de la Presidencia.
- 16.—Resoluciones de la Presidencia.
- 17.—Señalamiento de sesión.
- 18.—Ruegos y preguntas.

León, 23 de junio de 1969.—El Secretario, Florentino-A. Díez González.

3318

* * *

CONVOCATORIA

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial celebrará sesión extraordinaria el día 27 del corriente, a las trece horas, con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1.—Proyecto contrato préstamo con el Banco de Crédito Local de España, adquisición terrenos y viviendas en Fuentes Nuevas (Ponferrada).

León, 23 de junio de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

3317

CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para el suministro de OCHOCIENTAS TONELADAS METRICAS de carbón con destino a los distintos Establecimientos y Servicios de la Corporación, de las clases y características establecidas en el pliego de condiciones del concurso.

El presupuesto para dicho suministro es de UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.095.000,00).

La fianza provisional es de VEINTIUN MIL NOVECIENTAS PESETAS (21.900,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición con póliza del Estado de 3,— pesetas, Sello Provincial de 3,— pesetas y de la Mutualidad de 1,— peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretarió de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido

en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 1969, así como del Pliego de condiciones económico-administrativas relativo al concurso de suministro de carbón con destino a las necesidades de los distintos Establecimientos y Servicios de la Corporación, y conforme en todo con las condiciones señaladas se compromete al suministro de (aquí la proposición por el precio que cada licitador oferte, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 17 de junio de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3264 Núm. 2247.—473,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T-524.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a las Madres Escolapias la instalación de un centro de transformación de 100 kVA., en su Colegio sito en Astorga (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Colegio de las Madres Escolapias, con domicilio en Astorga, calle de Oliegos, s/n., solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, tipo inalterable, de 100 kVA., tensión 10 kV/220-133 V., que se instalará en terrenos del Colegio antes citado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 28 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2999 Núm. 2251.—242,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Visto lo acordado por el Pleno de la Federación Sindical del Comercio de León, en reunión celebrada en el seno de la Organización Sindical en fecha 6 de los corrientes, en relación a un horario especial de apertura y cierre del comercio de esta capital durante las fiestas de San Juan y San Pedro del presente año.

Esta Delegación de Trabajo, vistas las disposiciones legales establecidas al efecto y en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 80 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo de 21 de diciembre de 1943.

Acuerda: Que debe conceder y concede autorización para que el comercio en general de esta Capital, del 23 al 28 del presente mes de junio, ambos inclusive, permanezca abierto desde las 9 de la mañana a las dos de la tarde, cerrándose a esta hora. Que permanezca cerrado el día 29 festividad de San Pedro y que el comercio de alimentación abra el día 28 sábado en jornada laboral normal, tanto de mañana como de tarde; y finalmente que las confiterías quedan exceptuadas de estos horarios siguiendo con el que tienen establecido habitualmente.

Este acuerdo puede ser recurrido en la forma indicada en el art 65. del precitado Reglamento de Delegaciones de Trabajo.

León, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Delegado de Trabajo, José Subirats.

3281

* * *

Visto el acuerdo habido en el Sindicato de Actividades Diversas, Grupo de Tintorerías, el día 2 del actual y por el cual la Sección Económica del mismo toma la iniciativa de que los establecimientos correspondientes a su actividad permanezcan cerrados en la tarde de los sábados, a lo cual presta su conformidad la Sección Social, acordándose también que las horas perdidas por ese motivo se recuperen durante los restantes días laborables de la semana, solicitando de este Organismo la correspondiente autorización.

Esta Delegación de Trabajo vistas las disposiciones legales en vigor y en uso de las facultades que le están conferidas por el art. 80 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo de 21 de diciembre de 1943.

Acuerda: Autorizar lo solicitado por el expresado Grupo de Tintorerías y en su consecuencia que los establecimientos dedicados a esta clase de actividades tanto industriales como comerciales, permanezcan cerrados en la tarde de los sábados, y a efectos de recuperación de esas horas dejadas de trabajar, se prolongue la jornada en el resto de los días hábiles de la semana, debiendo ponerse asimismo de acuerdo los interesados para fijar el horario, que ha de ser común a todos los indus-

triales del ramo, y que se presentará a la aprobación de esta Delegación.

En León, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Delegado de Trabajo, José Subirats.

3282

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes números 460/69 y 697/69, de la Empresa Moisés Martínez Guerrero, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Moisés Martínez Guerrero, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

3122

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por acuerdo adoptado en sesión del Pleno Municipal de 12 de junio actual, fueron aprobadas las bases que regirán en el concurso para la adquisición de mobiliario con destino al nuevo Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y consecuente con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se hace público a fin de que, en el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

León, 18 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3249

**

El Pleno Municipal, en sesión del día 17 de abril último, aprobó los pliegos de condiciones, integrados en el proyecto de Acondicionamiento Urbano de los barrios de León, que han de regir en el concurso-subasta para contratar las obras a que los mismos dan lugar, con las variaciones introducidas por acuerdo también del Pleno Municipal, adoptado en sesión de 12 del mes en curso, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, para que puedan formularse

contra los mismos cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

León, 18 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3250

*Ayuntamiento de
Sobrado*

No habiendo comparecido el mozo núm. 5 del reemplazo de 1969, Eloy Gómez Merayo, hijo de Manuel y Mercedes, a ninguna de las operaciones del alistamiento a pesar de haber sido citado en forma, se le requiere a fin de que haga su presentación ante esta Alcaldía el próximo domingo, día 29, so pena de declararlo prófugo.

Sobrado, 18 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible). 3277

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente núm. 1 tramitado para suplementar créditos en el estado de gastos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito.

Palacios del Sil, 2 de junio de 1969. El Alcalde (ilegible).

2959 Núm. 2168.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana del Marco*

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza para el régimen local de Servicios Veterinarios, elaborada por la Comisión intermunicipal constituida por representantes de los Ayuntamientos que constituyen la Mancomunidad del partido veterinario, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles para el examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, 30 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2958 Núm. 2187.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

La Corporación Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de mayo último, acordó aprobar el proyecto de reparcelación parcial de manzana, sito en la zona denominada Santa Marta, limitada por las calles 319, al Este; 318, al Sur; calle de los Almendros, al Oeste, y fincas particulares, al Norte, dentro de la calle 317 que completa la manzana.

Son propietarios afectados, el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, doña Josefa Alvarez, don Rogelio Tejero y don Avelino Pérez, don Angel Alvarez, doña Socorro Ferrero y don Angel López Hernández y otros.

El expresado proyecto se somete a información pública por el plazo de un mes, a cuyo fin estará de manifiesto en las oficinas de la Sección Técnica durante las horas de oficina, en donde podrá ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 10 de junio de 1969.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3113 Núm. 2178.—154,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Zambroncinos del Páramo*

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zambroncinos del Páramo, 7 de junio de 1969.—El Presidente (ilegible).

3095 Núm. 2154.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa María del Monte de Cea*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1969, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Monte de Cea, 30 de mayo de 1969.—El Presidente, Juan Merino.

3159 Núm. 2225.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Matalavilla*

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, se halla expuesta al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, la Ordenanza aprobada por esta Junta Vecinal, para la efectividad de la prestación personal y de transporte.

Matalavilla, 3 de junio de 1969.—El Presidente, Nemesio Fernández.

2978 Núm. 2165.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Llanos de Alba*

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de diez días, los padrones de contribuyentes de contribuciones especiales correspondientes a los años de 1966 y 1967, pasado este plazo serán puestos al cobro.

Llanos de Alba, 21 de mayo de 1969. El Presidente, Victorino Fernández Sierra.

2769 Núm. 2188.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción
de Ponferrada*

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 73 de 1969, por muerte, lesiones y daños, contra Antonio Pestiño Roel, se dictó el auto del tenor literal siguiente:

«AUTO.—Ponferrada, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—RESULTANDO: Que el presente procedimiento se tramita para determinar la naturaleza y circunstancias de los hechos así como las personas que en los mismos hayan participado.—CONSIDERANDO: Que el artículo 785 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su regla 8.ª, faculta al Juez para adoptar las medidas necesarias sobre las personas y bienes para aseguramiento de las posibles responsabilidades personales y pecuniarias y en el caso presente y dadas las circunstancias de los hechos se hace preciso adoptar tales medidas.—S. S.ª por ante mí Secretario, dijo: SE DECRETA la libertad provisional sin fianza de ANTONIO PESTIÑO ROEL. Fórmese pieza separada.—SE DECRETA la intervención del permiso de conducir del encartado el que será unido a la causa y se comunicará una vez sea entregado a la Jefatura Central de Tráfico. Reclámense los antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes.—SE DECRETA como responsabilidades civiles la cantidad de cincuenta mil pesetas por daños y veinticinco mil pesetas más para costas y multas, para su aseguramiento requiérase al encartado para que en término de una audiencia constituya fianza en cualquiera de las clases por tales sumas, y de no efectuarlo procédase al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrirlas y de carecer de ellos se acredite en forma su insolvencia total o parcial. Fórmese pieza separada.—Así lo acordó y firma el señor D. Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, de que doy fe.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—C. Pintos.—Rubricados».

Y cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Carlos Pintos Castro. 3202

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Robla

Yo, D. Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla.

Hago saber, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradic-

torio, lo expongan en mi Notaría en el término de treinta días hábiles, que en ella se tramita un acta a requerimiento de la Comunidad de Regantes en constitución del arroyo de Labiás, en los pueblos de Redilluera y Llamazares, para acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de aguas, sitios en el Ayuntamiento de Valdelugueros.

Derivados del arroyo de Labiás

Cinco al sitio de La Cascajera, de ellos dos por la margen izquierda, con un volumen el primero de cuatro décimas de litro y de una décima el segundo y los otros tres por la margen derecha, con un volumen de cinco décimas, una décima y tres décimas de litro por segundo, respectivamente. Tres al paraje de Peñalba, y por la margen izquierda, con un volumen de una décima de litro la primera y dos décimas cada una de las otras dos tomas de agua. Tres tomas de agua al sitio de La Caborna, la primera por la margen izquierda, con un volumen de cuatro décimas y la segunda y la tercera por la margen derecha, con un volumen de doce centésimas y dos litros por segundo, respectivamente. Otro aprovechamiento por la margen derecha al paraje Oblano, con un volumen de dos décimas de litro por segundo. Dos a sitio de la Portillera, por la margen izquierda, con un volumen de uno y dos litros por segundo, respectivamente. Uno al sitio del Pozín, por la margen derecha, con un volumen de ocho décimas de litro por segundo. Otro por la margen izquierda, al paraje de Prao Nuevo, de treinta y cinco centésimas de litro por segundo. Cuatro en el casco del pueblo de Redilluera, tres por la margen izquierda, con un volumen de dos centésimas y cuarenta y cinco centésimas de litro por segundo, y otra por la margen derecha, con un volumen de doce centésimas de litro por segundo. Al sitio del Pozo el Vago y por la margen izquierda se efectúa otra toma de agua, con un volumen de tres litros y medio por segundo. Al sitio de Solapresa y por la margen izquierda, se derivan un litro y dos décimas por segundo. Al paraje del Cerezal y por la margen derecha, se derivan doce centésimas de litro por segundo. Y, finalmente, por la margen izquierda, al paraje de Labiadas, se derivan tres litros y medio por segundo.

Derivados del arroyo de Los Conforcos

Al paraje de La Salencia y por la margen derecha, se efectúa una toma de agua de dos décimas de litro por segundo. Al sitio de Prao el Rio y por la margen izquierda, se derivan cuatro décimas de litro por segundo. Al sitio de Los Conforcos y por la margen izquierda, se efectúan otras tres tomas de agua, con un volumen de siete décimas, un litro y cuatro décimas y dos décimas de litro por segundo, respectivamente. Al sitio de Prao Nuevo, por

la margen derecha se efectúan otras dos tomas de agua cada una, con un volumen de cinco décimas de litro por segundo. Al paraje de La Hoz y por la margen izquierda, se efectúan tres tomas de agua, con un volumen de dos décimas de litro, un litro y siete décimas y dieciocho centésimas de litro por segundo, respectivamente. Y, finalmente, por la margen derecha y al paraje de Los Quiñones, se toma una décima de litro por segundo.

La Robla, 10 de junio de 1969.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

3111 Núm. 2252.—528,00 ptaş.

**

Yo, D. Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla.

Hago constar para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan en mi Notaría en el término de veinte días naturales, que en ella se tramita un acta a requerimiento de D. Tomás Gutiérrez Badiola, para lograr la declaración de heredero abintestato de su padre D. Agustín Gutiérrez Villar.

La Robla, 10 de junio de 1969.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

3112 Núm. 2253.—88,00 ptas.

Yo, D. Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla.

Hago saber, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan en mi Notaría, en el término de treinta días hábiles, que en ella se tramita un acta a requerimiento de los regantes que habrán de integrarse en la Comunidad de Regantes en constitución de los arroyos del Valle de la Reguera y Frislos, para acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de agua para riego, hallándose enclavadas todas las tomas de agua y el terreno regado en el Ayuntamiento de Valdepiélago.

Derivados del arroyo del Valle de la Reguera

Uno al Valle, por la margen derecha, de un litro por segundo, para el riego de una hectárea al Valle. Otro al Norio, por la margen izquierda, de un litro y siete décimas, para el riego de una hectárea y setenta áreas a La Serna. Al sitio de Las Escaleras, hay otros tres aprovechamientos, efectuados todos por la margen derecha, de ocho décimas, cinco décimas y tres décimas de litro por segundo, para el riego de ochenta áreas, cincuenta áreas y treinta áreas, respectivamente, todas al paraje de Las Escaleras. Al paraje de La Serna y para el riego de terreno con la misma situación, se efectúan por la margen izquierda tres aprovechamientos, con un volumen de cuatro centésimas, una centésima y seis centésimas, para el riego de cuatro áreas, un

área y seis áreas, respectivamente. Y, finalmente, al sitio de La Quebrada, se efectúa por la margen derecha otro aprovechamiento de un litro por segundo, para el riego de una hectárea a los parajes de La Quebrada y La Serna.

Derivados del arroyo de Frislos

Uno al sitio de Frislos, por la margen derecha, con un volumen de cinco décimas de litro por segundo, para el riego de cincuenta áreas al expresado sitio. Otro por la margen izquierda a Tras el Castro, con un volumen de un litro y medio por segundo, para el riego de hectárea y media al paraje de Santa Eulalia. Otro por la margen derecha, al paraje de Las Bardas, para el riego de hectárea y media enclavada en dicho paraje, con un volumen de un litro y medio por segundo. Varios, efectuados mediante tomas directas del arroyo para cada finca, todas por la margen izquierda, con un volumen total de dos litros por segundo, para el riego de dos hectáreas al mismo paraje. También a Santa Eulalia, para el riego de cinco hectáreas al mismo paraje, se efectúan varias tomas directas del arroyo para el riego de varias fincas, con un volumen total de cinco litros por segundo. Y, finalmente, a los parajes del Gorgollón y La Pedrera, por la margen izquierda, se toma directamente del arroyo un litro de agua por segundo, a través de diversos puntos, para el riego de varias fincas, sitas en los parajes de las tomas de agua.

La Robla, 11 de junio de 1969.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

3125 Núm. 2254.—451,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 205.585 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2931 Núm. 2268.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 211.769 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2932 Núm. 2267.—55,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1969